

FORMATO NOTA INTERNA



Santo Domingo, D. N.
24 de abril del 2025

AI : Comité de Compras y Contrataciones
Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria

Asunto : Solicitud de Postgrado de Maestría en gestión de Compras y Contrataciones Públicas.

Distinguidos Señores:

Por medio del presente informe hacemos constar la necesidad de utilizar uno de los procesos de excepción establecidos en la Ley No. 340-06, normativas que rige las Compras y Contrataciones Públicas De Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, para contratar los estudios de **Maestría en Gestión de Compras y Contrataciones Públicas**.

Dicha contratación se justifica en la necesidad que tiene nuestra institución de capacitar al personal de Compras y Contrataciones catalogando a estos estudios como de gran importancia para la institución con la finalidad de que esta maestría sea para fortalecer las competencias de nuestra servidora pública La **Licenciada Diomaris Alcántara Frías Encargada de La Div. de Compras y Contrataciones**, promoviendo las mejores prácticas en los procesos de contratación pública en nuestro país, logrando consolidar la contratación pública como una disciplina clave para las compras públicas en transcurrir de sus operaciones habituales frente a los ciudadanos, es por esta razón que es preciso que la institución académica a contratar sea de la absoluta confianza y liderazgo en su relación con el Estado Dominicano.

La **Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, (UNPHU)**, es la universidad del país en la que se ofrece la maestría en gestión de Compras y Contrataciones Públicas.

Adicional a lo anterior, la **Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, (UNPHU)**, ofrece facilidades y las mejores condiciones para aquellos estudiantes que desean especializarse en una formación integral para adquirir conocimientos específicos sobre Compras y Contrataciones Públicas, por lo que el **Instituto de Innovación en Biotecnología e Industria (IIBI)**, se acoge a las disposiciones establecidas en el artículo 54 del reglamento de aplicación de la Ley No.340-06 y su reglamento de aplicación, instituido mediante el decreto No.416-23, que establece los procedimientos especiales en cada caso de Excepción,."

De todo lo antes descrito es que nace la necesidad de utilizar uno de los procedimientos de excepción consagrados en la Ley No.340-06, a fin de contratar a la **Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, (UNPHU)**, para que brinde los servicios de maestría en gestión de Compras y Contrataciones Publicas.

Por las razones expuestas precedentemente, sometemos a su consideración que se contrate la referida universidad para proveer los servicios descritos anteriormente, utilizando un procedimiento de **excepción por exclusividad** en el marco de aplicación de lo que establece la Ley No.340-06, sobre Compras Y contrataciones, Bienes, Servicios, Obras concesiones.


Pedro Antonio Mañón

Encargado de Planificación y Desarrollo.